

forme favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Metrópolis, S. A.», Compañía Nacional de Seguros (C-121).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 23 de marzo de 1973, levantada a la Entidad «Metrópolis, S. A.», Compañía Nacional de Seguros, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 39, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Metrópolis, S. A.», Compañía Nacional de Seguros, y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras exclusivamente el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-51).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 29 de enero de 1973, levantada a la Entidad «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle Vergara, número 2, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se autoriza provisionalmente a la Entidad «Mutua Extremeña de Vehículos» (M-247) para operar en el seguro de privación del carnet de conducir a conductores profesionales, y se le aprueba la documentación aplicable al mismo.

Ilmo. Sr.: Vista el escrito de «Mutua Extremeña de Vehículos» (M-247), en solicitud de autorización para operar en el seguro de privación del carnet de conducir a conductores profesionales y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Francisco José Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por el que se autoriza a «Slater Walker Insurance Company» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «Slater Walker Insurance Company», domiciliada en 37-39 Lime Street, Londres, EC3M, 7BH (Inglaterra), para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos de seguros en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la Entidad «United States Fidelity and Guaranty Company» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado, conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la Entidad «United States Fidelity and Guaranty Company», domiciliada en Baltimore-Maryland (Estados Unidos), para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos de seguro en que opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se comunica el cambio de domicilio de la Entidad «The Gresham Life Assurance Society Limited» (E-21).

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación General para España de la Entidad «The Gresham Life Assurance Society Limited», efectuado desde la calle de Alcalá, número 18, a la de Capitán Haya, número 1, planta 6.ª, ambos de Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de sus conste el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de octubre de 1973.

| | |
|---|-------|
| 1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número | 11802 |
| Vendido en Algeciras, Cuenca, Granada, Orihuela, Madrid, Avilés, Valencia y reserva. | |
| 2 aproximaciones de 130.000 pesetas cada una para los billetes números 11801 y 11803. | |
| 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 11801 al 11800, ambos inclusive (excepto el 11802). | |
| 799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en | 02 |
| 7.999 | 2 |
| 1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número | 77519 |
| Vendido en Ciudad Real, Lérida, Alicante, Barcelona, Madrid, Sevilla, Guecho y reserva. | |
| 2 aproximaciones de 80.000 pesetas cada una para los billetes números 77519 y 77520. | |
| 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 77501 al 77600, ambos inclusive (excepto el 77519). | |
| 1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número | 69147 |
| Reserva. | |
| 2 aproximaciones de 30.500 pesetas cada una para los billetes números 69146 y 69148. | |

